



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba 12 FEB 2010

VISTO;

El expte. N° 05.09.88889 en el que la alumna **ALVAREZ, María Virginia; D.N.I. N° 32.080.557, Matrícula N° 200616623,** solicita equivalencia de materias aprobadas en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba..-

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las condiciones formales establecidas en la Ordenanza del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba y Resolución 3/87 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a efectos del tratamiento y decisión de lo peticionado.

Que a fs. 26 vta., se procedió a la remisión de las actuaciones a la Cátedra "B" de las asignaturas Sociología Jurídica y Filosofía del Derecho, a fin de que los Sres. Profesores Titulares emitieran los dictámenes correspondientes, los cuales corren agregados a fs. 27/29.

Que conforme lo dispuesto por Resolución Decanal N° 759/92, esta Secretaría Académica resulta competente para resolver en la especie.

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

ART. 1°:

Proveer a la alumna **ALVAREZ, María Virginia; D.N.I. N° 32.080.557, Matrícula N° 200616623,** el pedido de equivalencia respecto de la siguiente asignatura:

<u>Equiv. Solicitada</u>	<u>Reconocimiento</u>	<u>Dictamen de Cát.</u>
SOCIOLOG. JDCA.	PARCIAL	Fs. 27 vta.

ART. 2°:

Denegar el pedido de equivalencia respecto de la siguiente asignatura:

Equiv. Solicitada Reconocimiento Dictamen de Cát.
FILOS. DEL DCHO. NO CONCEDIDA Fs. 28.

ART. 3°:

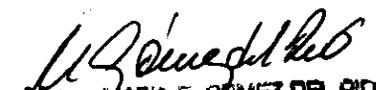
La presente Resolución será refrendada por la Sra. Prosecretaria Académica.-

ART. 4°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, archívese.-


GABRIELA RIOS
PRO SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. MARIA E. GÓMEZ DEL RÍO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

29